



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 444.398.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "Servicio de Limpieza Interna y Externa para la Universidad Nacional de Concepción - Plurianual Años 2024 y 2025" con ID N° 444.398.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, ha sido constituido por Resolución REC-Nro. 050/2024 de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

- 1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente).
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro).
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de mayo de 2024, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

Table with 3 columns: EMPRESAS, ÍTEM COTIZADO, PRECIO TOTAL DE LA OFERTA. Rows include ACTICOM S.A., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., GRUPO BRIO S.A., and DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Table with 5 columns: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, DESPERTAR, GRUPO BRIO S.A., CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., ACTICOM S.A. Rows list requirements like Formulario de Oferta, Garantía de Mantenimiento, etc.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 444.398.**

5. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No Cumple	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1789910) / Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>				
<b>8.1. Personas Físicas.</b>				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1789910) / Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1789910) / Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1789910) / Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1789910) / Cumple
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:</b>				
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS y/o IRE general.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) IVA General de los años 2021 y 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
<b>Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:</b>				
a. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Activo Perfil del Proveedor N° 1790216 / Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1789910) / Cumple
b. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No Cumple	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1789910) / Cumple
c. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
<b>Capacidad técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</b>	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 444.398.**

- Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
- Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Formularios	DESPERTAR	GRUPO BRIO S.A.	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	ACTICOM S.A.
DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO LABORAL	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
FORMULARIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FORMULARIO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que la Empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. RUC 80082665-5, ha presentado en forma incorrecta la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" tal como se establece en el portal de la "DNCP – SICP" en la Sección "Datos de la Convocatoria" **Tipo de Garantía: "Póliza"**, en concordancia con el apartado "Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, y el **Art. 3° Garantías**, de la **Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.

Y considerando que, el citado documento es de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, conforme se establece en el apartado "**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**" del **PBC**, en concordancia con lo dispuesto en el **inc. b. "La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida."** del **Art. 59° "Documentos Sustanciales"** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**. Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la empresa oferente CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. RUC 80082665-5 de la presente licitación, conforme lo estipula el **punto 1. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio del Art. 55° "Procedimiento de evaluación."** del **Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»**.

Con relación a las observaciones plasmada en el Acta de Apertura por parte de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que ha procedido a analizar con el rigor correspondiente cada punto en cuestión:

• **Observación a la oferta: 80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA**

Observación a la oferta	Observador
El Sr. César Melgarejo con CI N° 3.793.937 (representante de la empresa ACTICOM SA, según Autorización presentada), deja constancia de lo siguiente:  Que, la empresa "CLEAN Y CLEAN PARAGUAY SA", presenta en el Folio N° 6 una Declaración de Mantenimiento de Oferta que no corresponde, ya que en el PBC se solicita Póliza de Seguro.	80085967-7 ACTICOM S.A.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 444.398.

En relación a la oferta presentada por la empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. RUC 80082665-5; el Comité aclara que dicha oferta ha sido desestimada de la presente licitación conforme los argumentos expuestos en el párrafo up supra; por tanto, se procede al análisis de las demás observaciones presentadas en el Acta de Apertura.

Observación a la oferta: 762230-9 - MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION:

Table with 2 columns: Observación a la oferta and Observador. The first column contains three observations regarding the offerer's pricing, payment plan, and documentation. The second column contains the name and RUC of the evaluator, ACTICOM S.A.

Al respecto el Comité de Evaluación, aclara que las observaciones realizada por el representante de la empresa ACTICOM SA; hacen referencias a la falta de presentación de documento de Carácter Formal por parte de la empresa DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN. RUC 762230-9 en la carpeta de oferta. Por lo tanto, se procederá a requerir su presentación en tiempo y forma al oferente afectado; y a su posterior análisis con el rigor correspondiente en la etapa de la evaluación de la oferta conforme al orden de posicionamiento de las propuestas presentadas en la presente licitación, en atención al "Método de Evaluación basado únicamente en precio" establecido en el PBC.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que "No hubo observaciones de terceros" en el apartado "Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:" del Acta de Apertura del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el punto 2. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio del Art. 55° "Procedimiento de evaluación." del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Art. 60° del Decreto N° 9823/23, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

El análisis se realiza bajo el "Método de Evaluación basado únicamente en precio" y el "Sistema de Adjudicación por Ítem"; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades responsables afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menor precio, según el siguiente cuadro:

Handwritten signatures in black and blue ink, likely representing the members of the evaluation committee.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 444.398.**

Ítem	Descripción de Rubros	Oferta	Empresa con la mejor oferta	Oferta	Empresa con la 2da. mejor oferta	Oferta	Empresa con la 3ra. mejor oferta
1	Servicio de Limpieza	6.900.000.-	Despertar	6.950.000.-	Grupo Brio S.A.	7.000.000.-	Acticom S.A.
2	Servicio de Limpieza	12.650.000.-	Acticom S.A.	12.654.000.-	Despertar	13.850.000.-	Grupo Brio S.A.

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma de los CPEN declarados por los oferentes; constatándose la emisión de dichos certificados a favor de las empresas y que les permiten acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	173432	444398	932699	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado, 23/05/2024 12:32:03	7622309	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION
Servicio	173329	444398	932039	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado, 21/05/2024 18:15:46	801054320	GRUPO BRIO SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	173317	444398	932363	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado, 21/05/2024 18:06:03	800859677	ACTICOM S. A.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23**; ha resuelto solicitar a la empresa **DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN**. RUC 762230-9; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 17/2024** de fecha 03 de junio del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente;
- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios;* conforme a los requerimientos del apartado **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente del IRE General; en atención a lo establecido en el apartado **"Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera"** del PBC;
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida; de conformidad al apartado **"Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:"** del PBC; y
- La **"Planilla de Pago al Personal"**, conforme al Anexo "Formularios" del PBC; debidamente formulado que debe respaldar el precio unitario ofertado en la Planilla de Precio que acompaña el Formulario de Ofertas.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa **DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN**. RUC 762230-9; ha remitido vía correo institucional en fecha 04 de junio del 2024 los siguientes documentos:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 444.398.

Documentos presentados	Cumplimiento
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas"	Cumple
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022	Cumple
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
- La "Planilla de Pago al Personal", conforme al Anexo "Formularios" del PBC	Cumple

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Asimismo, prosiguiendo con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas ha resuelto solicitar a la empresa ACTICOM S.A. RUC 80085967-7; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 19/2024** de fecha 04 de junio del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- La "Planilla de Pago al Personal"; y
- El "Formulario de Nómina del Personal Contratado", conforme al Anexo "Formularios" del PBC.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa ACTICOM S.A. RUC 80085967-7; ha remitido vía correo institucional en fecha 05 de junio del 2024 los siguientes documentos:

Documentos presentados	Cumplimiento
- Planilla de Pago al Personal, conforme al Anexo "Formularios" del PBC.	Cumple
- Formulario de Nómina del Personal Contratado, conforme al Anexo "Formularios" del PBC.	Cumple

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado "Análisis de precios ofertados" del PBC, concordante con el numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, al encontrarse los precios de las ofertas dentro del intervalo del veinte y cinco por ciento (25%) por debajo y quince por ciento (15%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Resolución DNCP N° 1890/2020



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 444.398.**

Ítem	Precio Referencial	CANT.	25% por Debajo	15% por Encima	DESPERTAR		ACTICOM S.A.		GRUPO BRIO S.A.	
					Precio Unit.	TOTAL	Precio Unit.	TOTAL	Precio Unit.	TOTAL
1	6.900.000	14	5.175.000	7.935.000	6.900.000	96.600.000	7.000.000	98.000.000	6.950.000	97.300.000
2	12.654.000	14	9.490.500	14.552.100	12.654.000	177.156.000	12.650.000	177.100.000	13.850.000	193.900.000
						<b>273.756.000</b>		<b>275.100.000</b>		<b>291.200.000</b>

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas **DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN**, RUC 762230-9 y **ACTICOM S.A.** RUC 80085967-7; como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del **PBC** y al **Decreto N° 9823/23**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DESPERTAR	ACTICOM S.A.
<b>CALIFICACIÓN LEGAL</b>		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple	Cumple
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple	Cumple
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple	Cumple
<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2020, 2021 y/o 2022	Cumple	Cumple
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	No Aplica	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- **DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN**. RUC 762230-9.

		Año 2022	Año 2021	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	139.185.344	161.019.999	300.205.343	= 5,14
	Pasivo Corriente	39.064.840	19.360.008	58.424.848	
Endeudamiento	Pasivo Total	101.276.334	19.360.008	120.636.342	= 0,25
	Activo Total	314.869.760	169.618.628	484.488.388	
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	64.246.171	8.496.074	72.742.245	= 0,25
	Capital	149.347.255	140.851.181	290.198.436	



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 444.398.

- ACTICOM S.A. RUC 80085967-7:

		Año 2022		Año 2021		TOTAL		PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	7.006.154.428	+	5.820.457.332	=	12.826.611.760		= 9,32
	Pasivo Corriente	1.237.190.022		139.221.003		1.376.411.025		
Endeudamiento	Pasivo Total	1.237.190.022	+	1.392.221.003	=	2.629.411.025		= 0,16
	Activo Total	8.652.872.376		7.516.143.138		16.169.015.514		
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	36.822.208	+	7.732.529	=	44.554.737		= 0,00
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		10.000.000.000		

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN. RUC 762230-9 y la de ACTICOM S.A. RUC 80085967-7; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según establecido en el **Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**;

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del **Art. 21° de la Ley 7021/22**, con base en las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que los representantes de las firmas: DESPERTAR, el **Sr. Miguel Ángel Caballero Centurión** con **C. I. N° 762.230** y la de ACTICOM S.A., el **Sr. Víctor Julián Esquivel Giménez** con **C. I. N° 2.160.505**; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. De igual manera, se deja constancia que las consultas fueron realizadas con respecto al representante legal de la empresa ACTICOM S.A. como a los demás miembros de su directorio, respectivamente.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se han verificado que los mismos no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021 y 2022, presentado por las firmas DESPERTAR y ACTICOM S.A. RUC 80085967-7; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el de Rentabilidad). Asimismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** establecida en el PBC.

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que las empresas oferentes cumplen con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del PBC.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, ID N° 444.398.**

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** que expresa *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”*; se concluye que las firmas **DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN**. RUC 762230-9 y **ACTICOM S.A.** RUC 80085967-7; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54° y 56°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 55° al 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **DESPERTAR - MIGUEL ÁNGEL CABALLERO CENTURIÓN. RUC 762230-9**; para el **Ítem 01**; que asciende a la suma de **Gs. 96.600.000**. (Son guaraníes: Noventa y seis millones seiscientos mil).
- **ACTICOM S.A. RUC 80085967-7**; para el **Ítem 02**; que asciende a la suma de **Gs. 177.100.000**. (Son guaraníes: Ciento setenta y siete millones cien mil).

Se hace constar las ausencias del Prof. Mg. Ever Javier Almirón y del Mg. Richard Paulin Montania Pereira; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 005/2024 de fecha 29 de mayo del 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **once días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Maria Lourdes Ibáñez Jara  
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo  
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente  
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba  
Secretario

Prof. Mg. Maria C. del Rocio Garbett de Miltos  
Presidente